

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.076

Madrid, 15 de septiembre de 2011

Año 159 - Núm. 17

Sumario

EDITORIAL

Alcaldías a la carta.....	1979
---------------------------	------

CONSULTAS

226. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.— CONTRATACIÓN LOCAL.— Contrato para la implantación de la administración electrónica.	1981
227. BIENES Y PATRIMONIO. Inventarios.— Procedimiento para la incorporación al Inventario de los documentos de gran antigüedad.	1982
228. CONTRATACIÓN LOCAL.— Capacidad de las asociaciones sin ánimo de lucro para contratar.	1983
229. DERECHO DE PROPIEDAD.— Constitución de servidumbre de luces y vistas.	1985
230. ENERGÍA ELÉCTRICA.— HACIENDAS LOCALES.— Ingresos por venta de energía eléctrica.	1986
231. ENTIDADES LOCALES. Mancomunidades municipales.— Derecho de los miembros integrantes de los órganos colegiados de las Mancomunidades a percibir indemnizaciones y asistencias.	1987
232. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Retribuciones.— No existe limitación temporal para el reconocimiento de los servicios previos.	1988
233. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Situaciones.— Posibilidad de amortizar una plaza estando un funcionario pendiente de reingreso.	1989
234. HACIENDAS LOCALES. Operaciones de crédito.— Línea ICO. Obligaciones que pueden incluirse en los expedientes de cancelación de deuda.	1993
235. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI).— Las liquidaciones de ejercicios anteriores, firmes y consentidas, no pueden calificarse como ingresos indebidos.	1995
236. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA).— SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.— Los servicios prestados gratuitamente no pueden estar sujetos al IVA.	1996
237. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.— Derecho de los interesados a obtener copia de documentos.	1997
238. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Sociedad mercantil.— Aplicación del EBEP al personal al servicio de sociedades mercantiles.	1998
239. URBANISMO.— TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y SEGURIDAD VIAL.— Intervención municipal para ordenar el tráfico y la seguridad pública en las calles privadas.	2000
240. URBANISMO. Gestión Urbanística.— Fórmula para financiar una operación urbanística..	2001

OPINIÓN

- **Actualidad**

El Real Decreto Ley 8/2011 y el régimen del silencio administrativo en las licencias urbanísticas. Una primera reflexión al respecto. <i>Jesús ÁLVAREZ MONTOTO</i>	2004
--	------

• Colaboraciones	
La modernización en la gestión de los recursos humanos en los ayuntamientos: especial referencia al personal laboral. <i>José SERRANO SEGURA</i>	2010
Responsabilidad de las Entidades locales en la ejecución forzosa subsidiaria. <i>José Luis ORTEGA SERRANO</i>	2019
Los bienes públicos locales (Una aproximación microeconómica). <i>José Luis VALLE TORRES</i>	2028
• Comentarios de Jurisprudencia	
Configuración jurisprudencial del camino público y las serventías en el ámbito del derecho foral de Galicia. <i>Manuel MARTÍNEZ VARELA</i>	2037

ZONA LOCAL

• Práctica Local	
El procedimiento desahucio administrativo. <i>Miguel Ángel GARCÍA VALDERREY</i>	2048
• Nuevas Tecnologías	
El tratamiento de datos de carácter personal en servicios de Administración electrónica. <i>Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ</i>	2056
• Noticias Locales	2065
• Novedades Editoriales	2069
• Cursos y Jornadas	2070
• El Consultor hace un Siglo	2072

INFORMACIÓN

• Jurisprudencia*	
Jurisprudencia Destacada.....	2074
Tribunal Supremo.....	2075
Tribunales Superiores de Justicia y Otros.....	2080
• Disposiciones Publicadas*	
Reseñas Legislativas.....	2086
Legislación.....	2094

- * Textos íntegros disponibles en: <http://www.elconsultor.es> sólo para nuestros suscriptores
- * Foto portada: Ayuntamiento de El Casar (Guadalajara)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

sbarribas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- Se facilitará soporte informático.
- Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).